



DECRETO N° 0465 / 26

San Martín de los Andes, 02 FEB 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de los servicios de una persona para desempeñarse como operador de la Radio Municipal, en el 87.9 FM, ubicada en el Barrio Cordones del Chapelco, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública.

Que el Sr. LAGOS LUIS ALBERTO, reúne los requisitos necesarios para las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

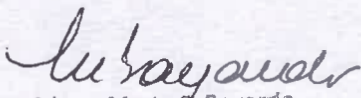
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **LAGOS LUIS ALBERTO, CUIT N° 20-22576041-2**, para prestar el servicio de operador en la Radio Municipal 87.9 FM, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, desde el **01 de enero al 31 de junio de 2026**, por un monto mensual de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), haciendo un monto total de \$ **3.600.000 (pesos tres millones seiscientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
MD/mb


Cdra. Marta F. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes